

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE JUSTICIA**

**13110** *Real Decreto 948/2013, de 29 de noviembre, por el que se indulta a don Francisco Benítez Ontanilla.*

Visto el expediente de indulto de don Francisco Benítez Ontanilla, condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona, sección novena, en sentencia de 20 de junio de 2012, como autor de un delito contra la salud pública a la pena de tres años de prisión y multa de dos mil euros, por hechos cometidos en el año 2011, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de noviembre de 2013,

Vengo en conmutar a don Francisco Benítez Ontanilla la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 29 de noviembre de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ